



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2022-1915, de 20 de septiembre de 2022, que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la convocatoria mediante concurso oposición para la creación de una bolsa de trabajo de Encargado de Centralita, Grupo AP.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.<sup>a</sup> Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto 2022-1418, de 19 de julio de 2022.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

### **RELACIÓN DE ADMITIDOS**

N.º	Apellidos y nombre
1	ARNAL MONCLUS, MARIA SONIA
2	BELMONTE MELENDEZ, M <sup>a</sup> LOURDES
3	BERNI LASOBRAS, ABRAHAN
4	CASAO GASCON, HECTOR
5	CEBRIAN CEBOLLERO, IVAN
6	CLAVERIA MANRIQUE, RAQUEL
7	DOMÍNGUEZ CORTES, CRISTINA
8	FERRER VILLAS, MARIA FÁTIMA
9	FRAGO ARROYO, MARTA
10	FRANCO RUIZ, MARÍA JOSÉ
11	GARCÉS GARCÍA, CONSUELO
12	GARCÉS PUEYO, JAVIER GUILLERMO
13	GIMÉNEZ AÑAÑOS, EVA MARIA
14	GRÁVALOS PARRA, PATRICIA CATALINA
15	GROS CIPRÉS, MARIA VICTORIA
16	HERNÁNDEZ JUSTE, JOSE JAVIER
17	JORDÁN VALDÉS, EVA
18	LACAMBRA ARAGUÁS, FERNANDO
19	MIRANDA NOGUERO, MARIA
20	MONTERO SANZ, NUEY ALBA
21	OTAL FERNÁNDEZ, SUSANA
22	PALACÍN MIRANDA, OLGA





## Ayuntamiento de Barbastro

23	SALMERÓN RAMOS, MARIA DE GADOR
----	--------------------------------

### RELACIÓN DE EXCLUIDOS

n.º	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	HERNÁNDEZ BENÍTEZ, CONSTANTINO	Falta pago de tasa

**SEGUNDO.-** Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

#### Presidente:

- Titular: D.<sup>a</sup> Beatriz Sixtac García. TAES del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Pilar Iguácel García. Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.

#### Vocales:

- Titular: D.<sup>a</sup>. María Pilar Abad Buisán. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. José Ángel Sallán Bistue. Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.<sup>a</sup>. Ángela Latorre Aso. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup>. Silvia Cebollero Grau. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup>. Inmaculada Latorre Torres. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup>. Verónica Subías Broto. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

#### Secretaría:

- Titular : D.<sup>a</sup>. Silvia Abadía Giménez. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente : D.<sup>a</sup> María José López Solé. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

**TERCERO.-** Fijar la celebración del ejercicio el día 30 de septiembre de 2022, a las 9,00 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Sala 1, sito en Avenida de la Estación s/n. El tribunal se reunirá previamente a las 8,30 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad y bolígrafo azul.

**CUARTO.-** El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "K".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación





## Ayuntamiento de Barbastro

---

o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.  
La Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior,  
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

